



PERGAMINO, julio 11 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por mayoría en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de julio del corriente, al considerar el Expte. D-9-19 D.E. A-5953-18 ALCANCE I – INTENDENTE MUNICIPAL – Estacionamiento medido – suspensión de venta de boletas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Convalidase el DECTO-2019-283-E-PER-INT, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el día 29 de enero de 2019, cuyos articulados a continuación se transcriben:

ARTICULO 1°. Prorróguese la suspensión de la venta de boletas de ----- estacionamiento en el casco de la Ciudad cabecera del Partido de Pergamino dispuesta por Decreto N° 4337-18 por tiempo indeterminado hasta el Honorable Concejo Deliberante dicte la ordenanza definitiva para la implementación de un sistema de estacionamiento medido.

ARTICULO 2°. Désele al presente acto administrativo carácter general, ----- necesario, urgente y preventiva.-

ARTICULO 3°: Remítase ad referéndum de la correspondiente ----- convalidación al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: El decreto producirá efectos jurídicos a partir del día ----- siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

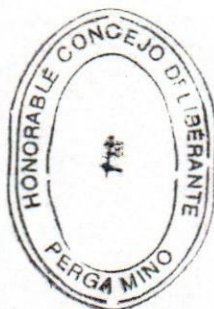
ARTICULO 5°. Regístrese, dése al Boletín Municipal Oficial. Tome ----- conocimiento CONTADURÍA, ASESORÍA E INSPECCIÓN GENERAL. Oportunamente, archívese.


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9124/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO